



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica**Dirección de Actividades Deportivas**

Lineamientos generales para torneos, copas y ligas convocadas por la Dirección de Actividades Deportivas de la Universidad Veracruzana

El objetivo de estos eventos deportivos es promover entre la comunidad estudiantil, la sana convivencia y estilos de vida activos, a través de la práctica de la actividad física y el deporte.

Los principios fundamentales son promover el juego limpio, respeto mutuo y la inclusión.

1. Estos lineamientos aplican para deportes de conjunto y deportes individuales, en el caso de estos últimos, la **organización de estos eventos puede ser con fines de promoción de la disciplina deportiva o eliminatorios** para conformar el equipo que representará a la Institución en competencias oficiales, en este último caso, la convocatoria la emite el entrenador titular de la disciplina deportiva que se trate.
2. Para la organización de estos eventos, se emitirá una convocatoria oficial de la Institución, donde se especificarán las bases correspondientes.
3. Sólo podrán participar estudiantes inscritos en algún Programa Educativo (PE) de la Universidad Veracruzana (UV).
4. En deportes de conjunto, solo podrán participar equipos conformados por estudiantes que pertenezcan al mismo Programa Educativo (PE), únicamente en el caso de que no se logre conformar un equipo completo del mismo PE, se permitirá la participación de equipos integrados por estudiantes de diferentes PE de la misma facultad. Lo anterior deberá ser autorizado por la Coordinadora o Coordinador Deportivo.
5. Es requisito indispensable que las y los estudiantes cuenten con su seguro facultativo activo y vigente. Este documento es parte de los requisitos de inscripción establecidos las convocatorias y cada responsable técnico tiene el compromiso de verificarlo y concentrarlo.
6. Las reglas, formato de competencia, duración de los partidos o competencia, sistema de puntuación, entre otros puntos relevantes y aspectos generales, se darán a conocer en la junta previa.
7. El proceso de inscripción y registro de los participantes, será de acuerdo a lo establecido en las convocatorias oficiales de la Institución, donde se señalará el objetivo, los requisitos de elegibilidad y los plazos de inscripción.
8. En el caso de deportes de conjunto, dependiendo del formato de competencia y la cantidad de equipos que se registren del mismo PE, se podrá hacer una eliminación previa al evento, con la finalidad de que un solo equipo represente a este PE. El equipo ganador de esta eliminación podrá "reforzarse" con jugadores de los otros equipos a los que se enfrentó.
9. La Dirección de Actividades Deportivas de la UV cubrirá cada uno de los gastos que se generen por la organización de torneos, copas y ligas deportivas convocadas y organizadas por dicha Dirección.
10. Lo no previsto en los presentes lineamientos, será resuelto por el responsable técnico de cada disciplina deportiva y el comité organizador, de acuerdo a lo establecido en la normatividad institucional.



Secretaría Académica

Dirección de Actividades Deportivas

Principios del juego limpio.

1. Principios fundamentales para competidores, jugadores y personas designadas como coordinadores o enlaces deportivos:

- Cualquier desacato, insulto o agresión hacia los árbitros, jueces o integrantes del comité organizador, será sancionado con la expulsión de la persona que cometa la falta, hasta una posible suspensión del competidor o del equipo.
- Cualquier conducta antideportiva, faltas intencionales, burlas hacia el rival, o comportamientos agresivos, serán sancionados con amonestaciones o expulsiones.
- Si un equipo incurre repetidamente en conductas antideportivas, podrá ser descalificado del torneo.
- Además de lo señalado en los puntos anteriores, también se aplicarán las sanciones establecidas en la normatividad institucional.

2. Reglas de conducta para porras:

- Las porras deben abstenerse de realizar expresiones que promuevan la violencia, discriminación o intimidación.
- Se prohíben los insultos o cánticos ofensivos, portar o lanzar objetos peligrosos hacia los jugadores, árbitros o asistentes.
- Si una porra incurre en faltas graves consideradas en la normatividad institucional, el equipo que representan podrá ser sancionado de acuerdo al reporte de incidencias.
- Las porras deben abstenerse de ingresar al terreno de juego o área de competencia.
- Además de lo señalado en los puntos anteriores, también se aplicarán las sanciones establecidas en la normatividad institucional.

3. Sanciones por faltas y agresiones:

- Equipos.
 - ✓ Pérdida de puntos: por acumulación de conductas antideportivas.
 - ✓ Descalificación: Si se considera que el equipo permite o fomenta conductas violentas.
- Porras.
 - ✓ Amonestación: Por primera infracción verbal.
 - ✓ Expulsión de las instalaciones: Por reincidencia o comportamiento grave.
 - ✓ Pérdida de puntos o descalificación del equipo: En caso de agresiones físicas.
- Además de lo señalado en los puntos anteriores, también se aplicarán las sanciones establecidas en la normatividad institucional.

Atentamente

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa-Enríquez, Ver., 01 de septiembre 2025